



**Ministerio de Educación Nacional**  
Oficina Asesora Jurídica  
República de Colombia

Bogotá, D. C.

Señor  
**LUIS EDUARDO TORRES TORRES**  
Santiago de Cali - Valle del Cauca

**Asunto:** Directora Rural- Centro Educativo pasó a ser Institución educativa

### **OBJETO DE LA CONSULTA**

“(...) Centro educativo dirigido por una Directora Rural, a dicho establecimiento le ha sido reconocida la media...se pidió cambio a Institución Educativa...solicito un concepto jurídico sobre el procedimiento a seguir con la Directora Rural...debe ser incorporada como Rectora, Coordinadora, o cual sería el cargo al que tendría derecho...”

### **NORMAS Y CONCEPTO**

Atendiendo su solicitud, de conformidad con las normas legales y con la advertencia de lo previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, me permito informarle:

Con ocasión de la incorporación de docentes y directivos docentes y personal administrativo a las plantas de personal financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, la Ministra de Educación Nacional expidió la Directiva N° 003 de 2004 mediante la cual, entre otras precisiones expresó:

Las entidades territoriales que luego del proceso de organización de planta de personal docente y directivo docente a la luz de la matrícula, no requieran algunos cargos de directores urbanos y rurales, estos deberán ser designados como directores rurales o coordinadores o encargados como rectores, en los cargos vacantes, si después de este proceso persisten directores urbanos cuyo traslado no sea posible por necesidades del servicio, deberán mantener la vinculación de los directores asignándoles funciones como docentes.

Por lo anterior, para el caso en consulta se le sugiere que si existen cargos vacantes, se podría reubicar a la directora rural en un cargo de coordinador o encargarla como rectora y si esto no es posible, por necesidades del servicio, deberá mantener su la vinculación asignándole funciones como docentes.

De otra parte, para su conocimiento en la página web del Ministerio de Educación Nacional, encuentra la Guía para la presentación de propuestas de modificación en las plantas de cargos docentes, directivos docentes y administrativos organizada conjuntamente por la Nación y la entidad territorial, financiada con cargo al Sistema General de Participaciones; entre otros en el numeral 4.2 Modificación de cargos de directivos docentes y en el 4.4 Creación de Cargos con Base en Supresión

Atentamente,

**JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto. B.L.L.C. Rad- 76171